

RESOLUCION N° 129

Paraná, 27 de diciembre de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la prórroga de licencia por enfermedad concedida al Dr. Gustavo Castillo - Agente Fiscal de la UFI de Concordia- mediante resolución n° 120 de fecha 28/11/2013 se dispone la continuidad en los cargos de Fiscal Suplente y Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI de Concordia, de los Dres. Fabio Zabaleta y María José Fonseca respectivamente desde el día 21 de noviembre del corriente año.

Que en fecha 20 de septiembre de 2013 se concede licencia por enfermedad al Dr. Castillo a partir del día 21 de ese mes y año por el plazo de sesenta días, es decir hasta el día 20 de noviembre del corriente.

Por lo expuesto, se advierte que se ha incurrido en un error material al disponer la continuidad de los Dres. Zabaleta y Fonseca referenciada en el primer acápite a partir del día 21/11/13, siendo que debía consignarse desde el día 20/11/13.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

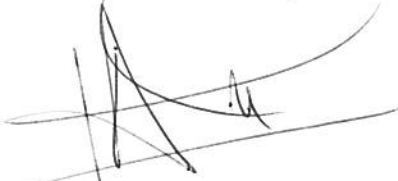
RESUELVO:

1°) RECTIFICAR la resolución N° 120 de fecha 28 de noviembre de 2013 y disponer la continuidad del DR. FABIO ZABALETA, -Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Concordia-, como Fiscal Suplente de la UFI Concordia, a partir del día 20 de noviembre del corriente año, y por el término de 30 días.

Asimismo **disponer la continuidad** de la **Dra. MARIA JOSE FONSECA**, -Escribiente Titular de la UFI Concordia-, **como Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Concordia**, a partir del día 20 de noviembre del corriente año, y por el término de 30 días .-

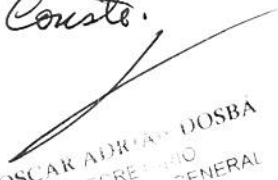
3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. José Daniel Costa, para su conocimiento, a sus efectos.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARB
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

*Se libraron oficios n° 664 al S.T.J. y n° 665
al Sr. Fiscal Coordinador de Concordia. Coste.*



OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL